



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2003

No. 31

ÍNDICE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII, Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2003 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 4

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/017/2003 6

CIRCULAR N°. CG/018/2003 7

OFICIALÍA MAYOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003, DELEGACIÓN TLAHUAC 8

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 9

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL 10

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003 11

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003 12

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 13

Continúa en la Pág. 42

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII, Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII, Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente.

DECRETO

(Al Margen superior izquierdo el escudo nacional que dice **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA
D E C R E T A:****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII, Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XVII, XVIII, Y XIX, y se adiciona una fracción XX al artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I ... a la XVI...

XVII. Promover y fomentar la actividad científica de las personas físicas y morales, que presenten inventos notoriamente susceptibles de aplicación industrial, o de mejoras técnicas;

XVIII. Para cumplir la función de fomento, deberá proponer el esquema de estímulos aplicables a quienes realicen actividades científicas, tecnológicas, **o de inventiva** de acuerdo con un régimen de prioridades que también deberá establecer, así como de la calificación de los solicitantes, tomando en consideración los elementos de juicio previamente determinados;

XIX... Proponer formas de reconocimiento para las personas e instituciones que se distingan en Ciencia y Tecnología;

XX... Las demás que le atribuyan los ordenamientos legales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a doce de diciembre de 2002.

PRESIDENTE, MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- SECRETARIA, ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los días dos del mes de abril del dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- RAQUEL SOSA ELÍZAGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2003 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **Gobierno del Distrito Federal.- MÉXICO** – La Ciudad de la Esperanza)

CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 1, 12, fracciones I y IV, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 7, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17, fracción II, 26, 51, 148, 156, 196, 204 B, 206, 207 A, 208, 213, fracción I, 215, fracción I, 222, 244, 245, 246, 253 y demás relativos del Código Financiero del Distrito Federal; 1, 7, fracción VIII y 26, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de junio del año 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa General de Regularización Fiscal por el que se Condonó el Pago de los Conceptos que se indican, cuyo objeto consistió en condonar los adeudos generados por concepto de contribuciones y sus accesorios, cuyo pago resultara necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales, de viviendas y locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FICAPRO, FIVIDESU, FONDECO-DF o FONHAPO.

Que con fecha 21 de enero del año 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa General de Regularización Fiscal por el que se Condonó el Pago de los Conceptos que se indican, cuyo objeto consistió en condonar los adeudos de las contribuciones y sus accesorios, cuyo pago es necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales, de viviendas y locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FICAPRO, FIVIDESU, FONDECO-DF o FONHAPO.

Que con fecha 27 de febrero del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Convenio que celebraron por una parte la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en su carácter de Fideicomitente Único de los Fideicomisos denominados FICAPRO y FIVIDESU por sus siglas, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con la calidad de causahabiente convencional de esta Secretaría de Finanzas y los propios Fideicomisos, en cuya cláusula Primera se estipuló que la Secretaría de Finanzas designó como cesionario a título gratuito y por ende causahabiente a título universal de todas las acciones, bienes, derechos y obligaciones, derivados de su calidad de fideicomitente al citado Instituto de Vivienda.

Que en el ejercicio del 2003 es necesario continuar con los esfuerzos que permitan alcanzar los fines que motivaron la emisión del Programa General de Regularización Fiscal ya mencionado, para permitir a los fideicomisos y entidades de vivienda a que se refiere el mismo, así como a los beneficiarios de los programas de vivienda y espacios comerciales, regularizar la situación jurídica de sus inmuebles.

Que el artículo 94-A del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Secretario de Finanzas para establecer Programas Generales de Regularización Fiscal para los contribuyentes en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos así como facilidades administrativas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2003 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

UNICO.- Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo primero; la fracción XVIII al artículo segundo y se REFORMA el artículo Primero Transitorio del Programa General de Regularización Fiscal por el que se Condonan el pago de los conceptos que se indican, publicado el 21 de enero de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

PRIMERO.-

La condonación en el Impuesto Predial, aplicara a los adeudos que registren las cuentas globales, así como las individuales que en su caso existan, de los inmuebles a regularizar.

.....
.....

SEGUNDO.-

I. a XVII.

XVIII. Derechos con motivo de las constancias del folio real, que expide el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día 1° de enero del año 2003 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 28 de marzo del año 2003.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS

CONTRALORÍA GENERAL**CIRCULAR N°. CG/017/2003**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/017/2003.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 02 de abril del 2003, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/4616/2003, del 01 de abril del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-06/2003, a la Sociedad Mercantil denominada "Super Motors", S.A. de C.V., con R.F.C. SMO-830606-7S6.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción XI, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CIRCULAR N°. CG/018/2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORIA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE LEGALIDAD Y
RESPONSABILIDADES

DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS
DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/018/2003.

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fecha 02 de abril del 2003, esta Contraloría General notificó en forma personal el oficio No. CG/DGLR/DNRI/4617/2003, del 01 de abril del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-07/2003, a la Sociedad Mercantil denominada "Auto Comercial Sica", S.A. de C.V., con R.F.C. ACS-891018-5H5.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción XI, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003, DELEGACIÓN TLAHUAC

Lic. Jaime Arturo Hidalgo López, Director General de Administración en el Órgano Político-Administrativo en Tláhuac, con fundamento en el Artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003			
CLAVE:	02CD13		
UNIDAD COMPRADORA:	DELEGACIÓN TLAHUAC		
Resumen Presupuestal			
			Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales		\$17.972.657,00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros		\$71.767.656,00
Capitulo 3000	Servicios Generales		\$63.088.314,00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias		\$26.246.829,00
Capitulo 5000	Muebles e Inmuebles		\$6.345.185,00
TOTAL:			\$185.420.641,00
Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal			

	Importes
Artículo 1°	\$4.245.910,00
Artículo 30	80% \$138.974.217,00
Artículo 54	\$10.036.560,00
Artículo 55	20% \$32.163.954,00
SUMAS IGUALES:	\$185.420.641,00

Vo. Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE :

Lic. Arturo Hidalgo López

CARGO :

Director General de Administración

TELÉFONO :

58 42 01 11

FIRMA :

(Firma)

Diferencia = 0.00 :

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE :

C. P. Jesús Trujillo Ortega

CARGO :

Director de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales

TELÉFONO :

58 42 16 15

FIRMA :

(Firma)

México, D. F. a 17 de marzo de 2003

Director General de Administración

Rubrica

(Firma)

(Firma)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Lic. Arturo Juárez Reyes, Director de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CLAVE: 02C001

UNIDAD COMPRADORA: Sector Gobierno

Resumen Presupuestal				Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales		\$50,389,425.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros		\$94,401,615.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales		\$124,934,033.00
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias		\$15,193,127.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles		\$0.00
TOTAL				\$284,918,200.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		Importes
ARTICULO 1°		\$11,296,869.61
ARTICULO 30		\$93,286,621.52
ARTICULO 54		\$169,723,547.00
ARTICULO 55		\$10,611,161.87
SUMAS IGUALES:		\$284,918,200.00
Diferencia = 0.00		

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. El presente Programa Anual de Adquisiciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 15 de abril de 2003.

(Firma)

Lic. Arturo Juárez Reyes
Secretario Técnico

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

El Lic. Arturo Juárez Reyes, Director de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

CLAVE: 020D02

UNIDAD COMPRADORA: Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal

Resumen Presupuestal				Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales		\$0.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros		\$688,114.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales		\$3,698,190
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias		\$0.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles		\$0.00
			TOTAL	\$4,386,304.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		Importes
ARTICULO 1°		\$499,052.00
ARTICULO 30		\$630,279.00
ARTICULO 54		\$2,818,225.00
ARTICULO 55		\$438,748.00
SUMAS IGUALES:		\$4,386,304.00
Diferencia = 0.00		

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. El presente Programa Anual de Adquisiciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 15 de abril de 2003.

(Firma)

Lic. Arturo Juárez Reyes
Secretario Técnico

OFICIALÍA MAYOR

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – La Ciudad de la Esperanza.- OFICIALIA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

CLAVE: 02C001

UNIDAD COMPRADORA: **SECTOR GOBIERNO**

Resumen Presupuestal				Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales		\$50,389,425.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros		\$94,401,615.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales		\$124,934,033.00
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias		\$15,193,127.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles		\$0.00
			TOTAL	\$284,918,200.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		Importes
ARTICULO 1°		\$11,296,869.61
ARTICULO 30		\$93,286,621.52
ARTICULO 54		\$169,723,547.00
ARTICULO 55		\$10,611,161.87
		SUMAS IGUALES: \$284,918,200.00
		Diferencia = 0.00

} 80%
} 20%

Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

NOMBRE: LIC. PABLO TREJO PÉREZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONO: 57-40-29-75
FIRMA: _____
(Firma)

NOMBRE: LIC. ARTURO JUÁREZ REYES
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
TELÉFONO: 57-40-59-66
FIRMA: _____
(Firma)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALIA MAYOR**- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

CLAVE: **020D02**

UNIDAD COMPRADORA: **COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**

Resumen Presupuestal			
			Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales	\$0.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros	\$688,114.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales	\$3,698,190
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$0.00
CAPITULO	5000	Muebles e inmuebles	\$0.00
TOTAL			\$4,386,304.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
		Importes
ARTICULO 1°		\$499,052.00
ARTICULO 30		\$630,279.00
ARTICULO 54		\$2,818,225.00
ARTICULO 55		\$438,748.00
SUMAS IGUALES:		\$4,386,304.00
Diferencia = 0.00		

}

80%
20%

Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGO

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: LIC. RUTH CECILIA CARTER BRAVO
CARGO: DIRECTORA GENERAL
TELÉFONO: 56 01 37 92
FIRMA: (Firma)

NOMBRE: LIC. JOSÉ PARDO ARCOS
CARGO: ENLACE ADMINISTRATIVO
TELÉFONO: 56 01 37 91
FIRMA: (Firma)

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales relativas a la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES	PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE ÚNICO	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-004-03	Adquisición de 1,000 papeleras urbanas.	25/04/03 (11:00 horas)	29/04/03 (10:00 horas)
3000-1100-005-03	Adquisición de llantas y de refacciones, accesorios y herramientas menores.	25/04/03 (12:00 horas)	29/04/03 (10:30 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 16, 21 y 22 de abril del 2003.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación ubicado en Calle Mecoaya no. 111, Col. San Marcos, C.P. 02020.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- Los servidores públicos responsables de presidir indistintamente los eventos de estos procedimientos licitatorios son: Lic. Mario Rojas Sevilla, Director de Recursos Materiales; Ing. Alfonso Bernal Acosta, Subdirector de Adquisiciones; Lic. Elizabeth Peña Rosas, J.U.D. de Licitaciones y Contratos.

Azcapotzalco D. F. a 15 de abril del 2003.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

(Firma)
LIC. MIGUEL ESPINOSA ARMENTA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Consumibles de Cómputo, con plazos normales.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación, proposiciones técnicas y económicas	Fallo definitivo
30001020-008-03	\$400, Costo en compraNET: \$300	21/04/2003	22/04/2003, 13:00 horas	24/04/2003 13:00 horas	28/04/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Toner hp 5L		90	Pzas.
2	C870000000	Toner Lexmark E312		56	Pzas.
3	C870000000	Toner Lexmark S-2455		40	Pzas.
4	C870000000	Disquetes de 3 ½ caja con 10 pzas.		360	Caja
5	C870000000	C.D. rw		600	Pzas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 10:00 a 13:30 hrs.

* La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET con los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas se realizarán en la Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en: Av. Juárez esq. Av. México S/N, Colonia Cuajimalpa, C.P. 05000.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: almacén de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en calle de Puebla No. 7, Col. Cuajimalpa, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:30 hrs.

* Plazo de entrega: de acuerdo a bases.

* Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.

México, Distrito Federal 15 de abril del 2003
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 28 párrafo primero y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en las Licitaciones Públicas Nacionales N°30001029-009-2003 LPN/DTLN/DGA/009/2003 y N°30001029-010-2003 LPN/DTLN/DGA/010/2003, autorizadas por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de abril del 2003, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-009-2003 LPN/DTLN/DGA/009/2003	\$ 500.00 compraNET \$400.00	21/04/2003 15:00 Horas	22/04/2003 11:00 Horas	25/04/2003 11:00 Horas	09/05/2003 11:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Rejilla de piso de fierro fundido de 60X70 cms. Tipo G.D.F. de 226 kgs. de peso.			230	Pieza
2	Brocal y tapa de polietileno densidad 0.94 con leyenda.			450	Juego
3	Cemento gris tipo I resistencia normal.			207	Tonelada
4	Válvula compuerta de Fofo de 4" c/vástago fijo.			50	Pieza
5	Engrane de 80 dientes p/malacate.			20	Pieza

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-010-2003 LPN/DTLN/DGA/010/2003	\$ 500.00 compraNET \$400.00	21/04/2003 15:00 Horas	23/04/2003 11:00 Horas	28/04/2003 11:00 Horas	07/05/2003 11:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Llanta 1100 R-20			162	Pieza
2	Llanta 11 R-22.5			50	Pieza
3	Llanta 20.5-25 (traxcavo)			8	Pieza
4	Llanta 750 R-16			72	Pieza
5	Llanta R-23.1-26 (Duo-Pactor)			4	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de Abril del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F.

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaria de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gobmx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Los materiales deberán de entregarse en el Almacén General de la Delegación, ubicado en Cafetales N° 7 Col. Prados Coapa, Delegación Tlalpan, según bases de licitación.

Las condiciones de pago son, 20 días posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

No se otorgarán anticipos.

El servidor público responsable de la presente licitación será el que suscribe y la Lic. Alicia Baca Jiménez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez
Coordinador de Recursos Materiales

México, D.F. a 15 de Abril de 2003.

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008-03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en las Licitación Publica Internacional para la Adquisición de Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
30001040-021-03 Adquisición de Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes (Segunda Convocatoria)	Fungicida Dif. Tipo	54	KG.	23-04-03	24-04-03 11:00 hrs.	02-05-03 11:00 hrs.	12-05-03 11:00 hrs
	Inoculante Dif. Tipo	92	Litro				
	Bravo 500	20	Kg.				
	Azufre Elemental	50	Kg.				
	Derosal	20	LLitro				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

*Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DE 2003

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALPlanta de Asfalto
Licitaciones Públicas Múltiples

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A y 30 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sus reformas y demás disposiciones, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional e Internacional para la adquisición de refacciones y accesorios para maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Nacional**Convocatoria: 006**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001049-008-03 2ª. Convocatoria.	En convocante \$ 600 En CompraNet:\$ 500	21/04/2003 14:00 horas	22/04/2003 10:00 horas	25/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Sprocket de 16 dientes segmentado		1	Pieza
2	C780200000	Acero cuadrado 4140 de 1"		2	Pieza
3	C780200000	Chumaceras		8	Pieza
4	C780200000	Cortador Circular PD4 N° 5		1	Pieza
5	C780200000	Postenfriador (panel)		2	Pieza

Internacional**Convocatoria: 007**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001049-009-03 2ª. Convocatoria.	En convocante \$ 600 En CompraNet:\$ 500	23/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	29/04/2003 12:00 horas	30/04/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Cadena con aditamento para el elevador de cangilones		110	Metro
2	C090000010	Balata No. 12975193		3	Juego
3	C090000010	Balata (según muestra)		30	Pieza
4	C390000154	Filtro para aceite hidráulico envuelto en maya		10	Pieza
5	C090000010	Balata (completa para freno estacionario)		1	Juego

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta un día hábil previo al primer acto de aclaración de bases, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida de la Imán No. 263, Colonia Ajusco, C.P. 04300, Coyoacán, Distrito Federal; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es: En convocante: Con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el Distrito Federal o área Metropolitana.
- En CompraNet: Mediante los recibos que genera el sistema y su pago será en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta no. 9649285.
- La junta de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal en la dirección antes citada.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Lugar de entrega de las licitaciones números 30001049-008-03 y 30001049-009-03 serán en L.A.B. destino almacén número 2 de la Planta de Asfalto del D.F., ubicada en Av. De la Imán número 263, Col. Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, lugar en el que personal autorizado por esta convocante verificará las condiciones de los bienes recibidos de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 horas.
- Plazo de entrega de la licitación número 30001049-008-03, será como máximo el día 20 de mayo del año 2003.
- Plazo de entrega de la licitación número 30001049-009-03, será como máximo el día 28 de mayo del año 2003.
- Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán a los 30 días naturales posteriores a la revisión y aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas. No se considera realizar pagos anticipados.
- Esta Licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El servidor público responsable del procedimiento de la presente licitación será el Ing. Reyes Martínez Cordero, Subgerente de Suministros.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE ABRIL DEL 2003.

(Firma)

ING. JAIME D. BEREICHEZ PRENSKY.
GERENTE DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL.
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO PUBLICO DE LOCALIZACION TELEFONICA "LOCATEL"
 LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

Convocatoria: 001

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Servicio Público de Localización Telefónica "Locatel", convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para la adquisición de Material de Limpieza de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30126001-001-03	\$ 600.00 en la convocante \$ 550.00 en compranet	15/04/2003 al 21/04/2003	23/04/2003 10:00 horas	28/04/2003 10:00 horas	30/04/2003 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes		Cantidad	Unidad de medida
Material de Limpieza en 82 partidas aproximadamente					
1	C-420000006	Blanqueador liquido concentrado 13% de hipoclorito cubeta de 19 litros.		2200	Pieza
2	C-420000048	Detergente en polvo multiusos c/10 kilogramos ecológico biodegradable		5008	Bolsa
3	C-420000084	Jabón de tocador de 100 gramos con envoltura y aroma		8620	Pieza
4	C-420000038	Limpiador líquido con aroma de pino al 6% cubeta de 19 litros		1805	Pieza
5	C-660200018	Papel sanitario tamaño jumbo de 250 mts. por 10 cm. de ancho hoja doble		1548	Rollo

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, Av. Miguel Angel de Quevedo No. 270, Col. Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04000, México, D.F., Teléfono 56-59-6548, ext. 3304 y 3305.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en la Coordinación Administrativa del domicilio de la convocante, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Plazo de entrega:** Será el indicado en las bases y en los calendarios de entrega de cada unidad consolidada.
- **Lugar de entrega:** En los domicilios y horarios que se indican en los calendarios de entrega de cada unidad consolidada.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido en las bases.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**

México, D.F. a 15 de Abril del 2003.

(Firma)

LIC. ADRIANA MANCILLA PEÑA
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA
 RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio Básico para Recibir al Público Asistente, Control y Desalojo de la Sala de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-012-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	21/04/2003	22/04/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2003 11:00 horas	24/04/2003 11:00 horas	25/04/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Eventos mínimos	Eventos máximos
1	C810000000	Servicio Básico para Recibir al Público Asistente, Control y Desalojo de la Sala	90	Servicio	80	90
2	C810000000	Servicio Básico para Recibir al Público Asistente, Control y Desalojo de la Sala	16	Servicio	12	16
3	C811000000	Servicio Básico para Recibir al Público Asistente, Control y Desalojo de la Sala	5	Servicio	3	5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 15 al 21 de abril de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Abril del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Abril del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 25 de Abril del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Teatro de la Ciudad de México ubicado en Donceles No. 36, Centro Histórico de la Ciudad de México, los días y el horario de entrega: se proporcionarán con 48 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: 26 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DEL 2003.
LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Convocatoria: 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio Médico de Emergencia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-013-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	21/04/2003	22/04/2003 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/04/2003 13:00 horas	24/04/2003 13:00 horas	25/04/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Eventos mínimos	Eventos máximos
1	C810000000	Ambulancia de terapia intermedia	90	Servicio	80	90
2	C810000000	Ambulancia de terapia intensiva	21	Servicio	17	21

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 15 al 21 de abril de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Abril del 2003 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Abril del 2003 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Abril del 2003 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 25 de Abril del 2003 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Teatro de la Ciudad de México ubicado en Donceles No. 36, Centro Histórico de la Ciudad de México, los días y el horario de entrega: se proporcionarán con 48 horas de anticipación a cada evento.
- Plazo de entrega: 26 de abril al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DEL 2003.
LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 002.

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 24 apartado "A", 25 letra A fracción I, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) siguiente (s) licitación(es) de carácter nacional, para el programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2003, con cargo a la inversión autorizada según oficio N° DPPSA/15/2003 de fecha 29 de enero de 2003 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-006-03	\$8,500.00 compranet \$7,600.00	22/04/2003	29/04/2003 10:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	06/05/2003 10:00 horas	19/05/2003 10:00 horas

Descripción general del servicio.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-SER/006/2003	10/06/2003	31/12/2003	\$2,600,000.00
Servicio de supervisión de la construcción de los puentes vehiculares de Fray Servando y Av. del Taller, en el cruce con Francisco del Paso y Troncoso.			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-007-03	\$2,000.00 compranet \$1,800.00	22/04/2003	29/04/2003 12:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	06/05/2003 12:30 horas	19/05/2003 12:30 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/007/2003	10/06/2003	31/10/2003	\$500,000.00
Contratación de obra pública referente a las obras inducidas para llevar a cabo la construcción de los puentes vehiculares, ubicados en Av. del Taller (eje 2 sur) y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 ote) y Av. Fray Servando Teresa de Mier y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 ote).			

No. de licitación	Costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-008-03	\$2,000.00 compranet \$1,800.00	22/04/2003	29/04/2003 14:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	06/05/2003 15:00 horas	19/05/2003 15:00 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/008/2003	20/06/2003	31/12/2003	\$500,000.00
Contratación de obra pública referente al banqueo y poda de árboles que interfieran con las obras de construcción de los puentes vehiculares, ubicados en Av. del Taller (eje 2 sur) y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 ote) y Av. Fray Servando Teresa de Mier y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 ote).			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-009-03	\$7,200.00 compranet \$6,480.00	22/04/2003	29/04/2003 15:30 horas	23/04/2003 10:00 horas	07/05/2003 10:00 horas	20/05/2003 10:00 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/009/2003	10/06/2003	31/12/2003	\$1,800,000.00
Fabricación, suministro y colocación de tápiales, señalamientos de desvíos, mantenimiento y seguridad vial para la protección de las obras de construcción de los puentes vehiculares, ubicados en Av. del Taller (eje 2 sur) y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 oriente) y Av. Fray Servando Teresa de Mier y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 oriente).			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-010-03	\$10,000.00 compranet \$9,000.00	22/04/2003	29/04/2003 17:00 horas	23/04/2003 10:00 horas	07/05/2003 12:30 horas	20/05/2003 12:30 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/010/2003	20/06/2003	31/10/2003	\$5,500,000.00
Contratación de obra pública referente a la fabricación de pilotes de concreto armado e hincado para la construcción del puente vehicular ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 ote).			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-011-03	\$7,000.00 compranet \$6,300.00	22/04/2003	30/04/2003 10:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	07/05/2003 15:00 horas	20/05/2003 15:00 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/011/2003	20/06/2003	31/10/2003	\$1,700,000.00
Contratación de obra pública referente a la fabricación de pilotes de concreto armado e hincado para la construcción del puente vehicular ubicado en Av. del Taller (eje 2 sur) y Av. Francisco del Paso y Troncoso (eje 3 ote)			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-012-03	\$16,000.00 compranet \$14,400.00	22/04/2003	30/04/2003 12:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	08/05/2003 10:00 horas	21/05/2003 10:00 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/012/2003	20/06/2003	31/12/2003	\$13,800,000.00
Construcción de elementos colados in situ del puente vehicular Fray Servando en el cruce con Francisco del Paso y Troncoso.			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001-013-03	\$8,000.00 compranet \$7,200.00	22/04/2003	30/04/2003 14:00 horas	24/04/2003 10:00 horas	08/05/2003 12:30 horas	21/05/2003 12:30 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de	capital contable
---------------------------------------	-----------------	----------	------------------

		terminación	requerido
LPN/FIMEVIC-OB/013/2003		20/06/2003	31/12/2003
Construcción de elementos colados en sitio del puente vehicular de Av. del Taller			\$4,300,000.00

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001 -014-03	\$20,000.00 compranet \$18,000.00	22/04/2003	30/04/2003 15:30 horas	24/04/2003 10:00 horas	08/05/2003 15:00 horas	21/05/2003 15:00 horas

Descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/014/2003	20/06/2003	15/11/2003	\$19,500,000.00
Fabricación de travesaños cajón preesforzados, del puente vehicular Fray Servando, en el cruce con Francisco del Paso y Troncoso.			

No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	visita al lugar de la obra o los trabajos	presentación de proposiciones y apertura técnica	acto de apertura económica
30127001 -015-03	\$10,500.00 compranet \$9,450.00	22/04/2003	30/04/2003 17:30 horas	24/04/2003 10:00 horas	09/05/2003 10:00 horas	22/05/2003 10:00 horas

descripción general de los servicios.	fecha de inicio	fecha de terminación	capital contable requerido
LPN/FIMEVIC-OB/015/2003	20/06/2003	15/11/2003	\$6,000,000.00
Fabricación de travesaños cajón preesforzados, del puente vehicular Av. del taller, en el cruce con francisco del paso y troncoso .			

Para la(s) Visita(s) al sitio de la obra, Junta(s) de Aclaraciones, Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas, Apertura de Propuestas Económicas y Notificación de Fallo, se cita a los licitantes interesados en participar en cualquiera de las licitaciones, en el domicilio que ocupan las oficinas del **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**, en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Licitaciones, ubicadas en la Calle Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. en la fecha y horas señalados para cada caso en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante, (original y copia).

Los planos, especificaciones u otros documentos, que NO se puedan obtener mediante el Sistema de Compranet, se entregaran a los Interesados en el mismo domicilio, previa presentación del recibo de pago original, emitido por el sistema electrónico, debidamente sellado por la Institución Bancaria que corresponda.

La notificación del Fallo de Adjudicación de los concursos : N° LPN/FIMEVIC-SER/006/2003, LPN/FIMEVIC-OB/007/2003, LPN/FIMEVIC-OB/008/2003, LPN/FIMEVIC-OB/009/2003, LPN/FIMEVIC-OB/010/2003, LPN/FIMEVIC-OB/011/2003, LPN/FIMEVIC-OB/012/2003,

LPN/FIMEVIC-OB/013/2003, LPN/FIMEVIC-OB/014/2003, LPN/FIMEVIC-OB/015/2003, se dará a conocer el día 30 de mayo de 2003, a las 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13.30, 14:00, 14:30 Y 15:00 horas.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, si se realiza la adquisición de manera directa, mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor del GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F. y si se efectúa por Compranet, en la Institución Bancaria que corresponda, mediante los recibos que genera el sistema, para adquirir las bases para más de una de las licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerarse que el capital contable requerido es acumulable, los licitantes que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en términos establecidos en las bases de licitación.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien de manera directa, en el domicilio indicado; la adquisición de las mismas en cualquiera de las dos modalidades referidas, se efectuará del 15 de abril al 22 de enero de 2003, en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar en el Acto de la Junta de Aclaraciones, una carpeta conteniendo copias fotostáticas y por separado originales para su cotejo, de los siguientes:

REQUISITOS GENERALES:

- Constancia de Registro de concursantes, que deberá obtenerse de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro, deberá presentar constancia de registro en trámite.
- Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, ARQ. RODRIGO REY MORAN, cuando la compra se realice en forma directa.
- Documentos comprobatorios para justificar la capacidad financiera y del Capital Contable requerido, mediante declaración anual 2001 y la última trimestral del ejercicio 2002, así como las declaraciones mensuales del ejercicio actual,
- Domicilio Fiscal.
- Teléfonos para su localización.
- Estados financieros (balance, estado de resultados y el comparativo de razones financieras básicas) al 31 de Diciembre, de los dos años inmediatos anteriores (cuando menos uno de ellos auditado por contador publico titulado con registro en Administración General de Auditoria Fiscal Federal, actualizado y vigente, anexando copia de su Cédula Profesional y Constancia de su Registro actualizado y vigente) y el último con una antigüedad no mayor de tres meses. Se realizará la evaluación de la capacidad financiera de la empresa basada en los estados financieros presentados tomando la información en ellos asentada, como lo establece el numeral 28.2 a) grado de propiedad, b) capital de trabajo y c) compromiso por contratos, establecida en la sección 28, de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública.
- Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y la cédula de identificación fiscal emitida por la S.H.C.P.
- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio y Poder del Representante Legal, para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física y currículum actualizado, presentando copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- Relación de Contratos de Obras o Servicios relacionados con la misma (según el caso) vigentes, que tenga celebrados con la Administración Pública o con Particulares, señalando por cada uno el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades.
- Relación de contratos de Obra o Servicios relacionados con la misma, según sea el caso, celebrado con la Administración Pública o con Particulares durante los últimos cuatro años, de trabajos similares a los concursados, donde haya participado, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la convocante.

- Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (currículum empresarial.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones, objeto de la presente convocatoria.

En el momento de la preparación de sus propuestas el licitante deberá incluir el registro de concursantes definitivo de conformidad al decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 28 de febrero de 2002 donde se deroga el artículo 24 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por el que queda sin efecto el registro en trámite, con validez única el registro de concursantes definitivo mismo que se entrega a los 8 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de los requisitos que para la expedición del mismo se solicitan por la Secretaría de Obras Públicas del Distrito Federal.

Esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, es independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, y servirá para agilizar el procedimiento administrativo.

Además, para el caso de que la compra se efectúe por Compranet, deberá de incorporar en la propuesta técnica, copia del recibo electrónico, el día señalado para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El Contrato se asignará a la Licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y de control, requeridas por la Convocante, cumpla con la totalidad de los requisitos de las Bases de Licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas para la ejecución de los trabajos de obra o los servicios de supervisión correspondientes, y que presente la proposición solvente cuyo precio sea aceptable para el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento a los licitantes que tengan interés en participar en la presente licitación, que de conformidad con el decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con esta, se declarará el Concurso Desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

El periodo de los trabajos de los concursos LPN-FIMEVIC-SER/006/2003, será de 204 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/007/2003, será de 204 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/008/2003, será de 195 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/009/2003, será de 204 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/010/2003, será de 195 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/011/2003, será de 135 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/012/2003, será de 195 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/013/2003, será de 195 días naturales, LPN-FIMEVIC-OB/014/2003, será de 204 días naturales y LPN-FIMEVIC-OB/015/2003, será de 204 días naturales.

Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado, siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para adquisición de equipo y materiales, en el caso del concurso de Obra Pública y el 10% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos en el caso del concurso de Supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano (moneda nacional)

El tipo de contratación será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

La Contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo, relacionado con la misma Licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación de que se trate y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, en

caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.

En los concursos de obra pública o de Supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultado adjudicada y monto total sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el propio código financiero del distrito federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que esta sujeto. mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones (anexando todas y cada una de las declaraciones o propuestas de declaración por los particulares, o en su caso el dictamen de las contribuciones que correspondan y comprobantes de pago correspondientes a los cinco últimos ejercicios fiscales en su caso): impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nominas; impuesto sobre tenencias o uso de vehículos; impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los artículos 393E, 537 y 539 del código financiero del distrito federal.

Así mismo en el caso de resultar ganador los contratos de obra deberá entregar copia de su póliza de seguro por daños a terceros, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 15 DE ABRIL DE 2003.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y ASUNTOS JURIDICOS
DEL FIMEVIC

LIC. ARTURO OLGUIN MARTINEZ.

(Firma)
RÚBRICA

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACION DE COMPRAS AL PAIS

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PUNTERAS DE BRONCE PARA ESCOBILLA POSITIVA Y NEGATIVA de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económicas	Acto Fallo
30102004-005-03	\$ 990.00 Costo en compranet: \$ 900.00	24/04/2003	25/04/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/04/2003 10:00 horas	20/05/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200024	Puntera de bronce sae 65 tipo cobra con taladro m 8 x 1.25 plano mr-50-170-c referencia 13 plano y -33396 c de acuerdo a ficha de inspección	14,186	Pieza
2	C780200024	Puntera terminal de bronce para escobilla positiva plano faiv-u-32834. referencia 54 plano de detalle z-32923 de acuerdo a ficha de inspección.	52,883	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4499, 5627-4437, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de Abril del 2003 a las 10:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación e Compras al País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicado en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 29 de Abril del 2003 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 20 de mayo del 2003 a las 13:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén Central número 50, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198, colonia Aviación Civil o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00.
- Plazo de entrega: 25% a los 30 días, 25% a los 60 días y 50% a los 90 días naturales.
- El pago se realizará: El pago de los bienes será dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

(Firma)

MEXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DEL 2003.
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RUBRICA.

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 4**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bienes Informáticos" para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de las mismas
30109001-005-03	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	22/ABRIL/03	23/ABRIL/03 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/ABRIL/2003 18:00

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	II80000064	Computadoras varias marcas mantenimiento preventivo	100	partida
2	II80000064	Servidor hewlet packard	1	partida
3	II80000064	Computadoras mantenimiento preventivo y correctivo	280	partida
4	II80000064	Concentradores varias marcas, mantenimiento preventivo y correctivo	63	partida
5	II80000064	Servidores varias marcas mantenimiento preventivo y correctivo	7	partida

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5207-1485, los días 16, 21, Y 22 de abril del 2003, con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el sistema.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 23 de abril del 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 24 de abril del 2003 a las 18:00 horas en Londres 247, Segundo Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ✓ El idioma en que se presentarán las proposiciones será en Español.
- ✓ La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de Entrega: Instituto de Vivienda del Distrito Federal, según el anexo técnico único.
- ✓ Plazo de la prestación del servicio: según anexo técnico.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales a la presentación de la factura, de pagos mensuales vencidos.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 15 DE ABRIL DEL 2003.

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
RÚBRICA.**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc número 898, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, D.F., en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Reglamento vigente; se comunican los fallos de las Licitaciones Públicas Nacionales relativas a:

LPN No. 30001035-001-03, para la adquisición de Vales Canjeables por Combustible, a “Consortio Gasolinero Plus”, S.A. de C.V., con domicilio en: Hegel número 221, 5° piso, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, México, D.F., se le adjudicaron las partidas 1 y 2 por un importe total con I.V.A. de \$225,999.99, con fecha de fallo del doce de marzo de dos mil tres.

LPN No. 30001035-002-03; para la adquisición de “Material y Útiles de Oficina, de Impresión y Reproducción y de Limpieza”, a “Centro Papelero Marva”, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Candelaria No. 29, Col. San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04420, México D.F., se le adjudicaron las partidas 2, 3, 5 a la 8, 10 a la 28, 31 a la 38, 40 a la 43, 45, 47 a la 50, 53 a la 57, 61 a la 63, 65 a la 71 y 73 de la requisición 17 03, por un importe total con I.V.A. de \$43,825.55; y las partidas 1, 28 y 29 de la requisición 18 03, por un importe total con I.V.A. de \$22,080.40; con fecha de fallo del treinta y uno de marzo de dos mil tres.

MÉXICO, D.F. A 15 DE ABRIL DE 2003.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
C.P. JORGE RUIZ RUIZ
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
FALLO DE LICITACION

No. de Licitación			Fecha de Emisión del Fallo		
30117001-002-03			4/04/2003		
No. de Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
01	1	Servicio de Levantamiento de Encuesta “Perfil del Visitante al Distrito Federal”	Contrato	743,253.91	Consumerscan Latin, S.A. de C.V.

MÉXICO, D.F., 15 DE ABRIL DEL 2003
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FMPT-DF
LIC. ALFONSO MARTÍNEZ RUIZ
RUBRICA
 (Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

"CONFISA CONSULTORIA INTEGRAL", S.A. DE C.V. Y "EXCELENCIA EN SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE FUSION

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día **4 de febrero de 2003**, por los accionistas de cada una de las empresas **"CONFISA CONSULTORIA INTEGRAL", S.A. DE C.V.** y **"EXCELENCIA EN SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V.** se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la segunda como fusionante.

En dicha asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos.

- 1.-** La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de "la fusionada" y "la fusionante" al **31 de enero de 2003**.-----
- 2.-** La fusión surtirá efectos para los socios y sociedades que intervienen en ella a partir del día **31 de enero de 2003**.----
- 3.-** "La fusionante" se convertirá en titular del patrimonio de "la fusionada", por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta última, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y acciones de índole fiscal, administrativa, laboral o del orden que fuere que correspondan a "la fusionada" y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.-----
- 4.-** Para los fines del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "la fusionante" conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de "la fusionada", obligándose a cumplir dichas obligaciones en los mismos términos y condiciones que correspondían a ésta.-----
- 5.-** Los accionistas de la sociedad fusionada expresan su conformidad respecto a que su capital social sea integrado al capital social de la fusionante. -----
- 6.-** Todas las acciones de la sociedad "fusionante", una vez que se integren los capitales sociales, otorgarán a sus propietarios idénticos derechos y obligaciones corporativos y económicos en proporción a su participación. -----

(Firma)

"EXCELENCIA EN SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V.

JORGE LANDEROS GONZALEZ
Administrador Único

**"CONFISA CONSULTORIA INTEGRAL", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PARA FUSION
AL 31 DE ENERO DE 2003.
(Cifras en Pesos)**

ACTIVO	PASIVO		
CIRCULANTE	A CORTO PLAZO		
Disponible	Cuenta por pagar	3,913,269.88	3,903,973.03
Suma Circulante	Suma Corto Plazo	3,913,269.88	3,903,973.03
FIJO	TOTAL PASIVO		3,903,973.03
Maquinaria y Equipo		53,123.79	
Suma Fijo		53,123.79	
DIFERIDO	CAPITAL		
Cargos Diferidos	Capital social fijo	7,874,672.87	1,000.00
	Capital social variable		2,755,500.00
	Otras cuentas		5,180,593.51
Suma Diferido	TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,874,672.87	7,937,093.51
TOTAL DE ACTIVO	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	11,841,066.54	11,841,066.54

(Firma)

JORGE LANDEROS GONZALEZ
GERENTE GENERAL

**"EXCELENCIA EN SERVICIOS CORPORATIVOS", S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL PARA FUSION
AL 31 DE ENERO DE 2003**

(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Disponible	5,216,147.39	Cuenta por pagar	282,907.58
Suma Circulante	5,216,147.39	Suma Corto Plazo	282,907.58
FIJO		TOTAL PASIVO	282,907.58
Maquinaria y Equipo	31,069.15		
Suma Fijo	31,069.15		
		CAPITAL	
		Capital social fijo	1,000.00
		Capital social variable	719,000.00
		Otras cuentas de capital	4,244,308.96
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	4,963,308.96
TOTAL DE ACTIVO	5,247,216.54	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,246,216.54

(Firma)

JORGE LANDEROS GONZALEZ
GERENTE GENERAL

GRUPO MONTEBLANCO, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

Por resolución de sus Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Grupo Monteblanco, S.A. de C.V. ("Grupo") y Castorena 74, S.A. de C.V. ("Castorena") celebradas el 31 de diciembre de 2002, y de la Asamblea de Socios de Mushol, S. de R.L. de C.V. ("Mushol"), celebrada en igual fecha, dichas empresas acordaron fusionarse con efectos entre ellas a partir del 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con las siguientes bases generales derivadas del convenio de fusión correspondiente:

1. Por virtud de la fusión, Castorena y Mushol se extinguirán como sociedades fusionadas, subsistiendo Grupo como sociedad fusionante;

2. La fusión se llevará a cabo de acuerdo con las cifras derivadas de los balances de estas empresas practicados al 31 de diciembre de 2002;

3. De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de diciembre de 2002, mientras que para efectos de terceros surtirá efectos tres meses después de la inscripción de la escritura que contenga el Convenio de Fusión correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En virtud de lo anterior, la fusionante se subroga, a título universal, respecto de los derechos, obligaciones, pasivos, contingencias, garantías y acciones de las fusionadas, a partir de la fecha efectiva de su fusión;

4. Para la extinción de los pasivos de las fusionadas, la fusionante efectuará el pago de los mismos en los términos originalmente contratados por las fusionadas; y

5. La fusionante aceptará como patrón sustituto a todos los empleados de las fusionadas, y les reconocerá, en su caso, todos los derechos que hubieren adquirido.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2002.

(Firma)

Grupo Monteblanco, S.A. de C.V.
Por: Alfonso José Cano Sordo

(Firma)

Castorena 74, S.A. de C.V.
Por: Clemente Salvador Lizaola
Escalona.

(Firma)

Mushol, S. de R.L. de C.V.
Por: Clemente Salvador Lizaola
Escalona.

Grupo Monteblanco SA de CV
Balance General de Fusión al 31 de Diciembre de 2002.

	GPO MONTEBLANCO SA DE CV FUSIONANTE	CASTORENA 74 SA DE CV FUSIONADA	MUSHOL S DE RL DE CV FUSIONADA	GPO MONTEBLANCO SA DE CV DESPUES DE FUSION
ACTIVO				
Circulante				
Caja y Bancos	63,879	50,000	0	113,879
Inversiones en Acciones	397,377,422	80,000,000	80,000,000	317,377,422
Clientes Cías Afiliadas	19,241,183	0	0	19,241,183
Impuestos Recuperables	122,933	0	0	122,933
Anticipo a Proveedores	128,431	0	0	128,431
Total de Activo Circulante	416,933,847	80,050,000	80,000,000	336,983,847
Total Activo	416,933,847	80,050,000	80,000,000	336,983,847
PASIVO				
A Corto Plazo				
Proveedores Cías Afiliadas	29,908,650	0	0	29,908,650
Total Pasivo	29,908,650	0	0	29,908,650
CAPITAL CONTABLE				
Capital Social	255,531,165	80,050,000	9,500	175,581,165
Superavit por Revaluación	58,719,532	0	0	58,719,532
Reserva Legal	2,803,042	0	0	2,803,042
Utilidades Acumuladas	70,009,110	0	79,990,500	70,009,110
Utilidades del Ejercicio	-37,652	0	0	-37,652
Total Capital Contable	387,025,197	80,050,000	80,000,000	307,075,197
Total Pasivo y Capital Contable	416,933,847	80,050,000	80,000,000	336,983,847

Servicables, s.a. de c.v.
Cables de acero, accesorios, equipos y herramientas

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003, se publican los acuerdos relativos al aumento al capital social variable de Servicables, S.A. de C.V., para que los accionistas que así lo deseen dentro de quince días siguientes a su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, ejerzan su derecho de suscribir en proporción a su participación social en el capital social variable de esta empresa, el aumento decretado y en consecuencia hagan la aportación del capital social que suscriben.

Primero.- Se aumenta el capital social variable de Servicables, S.A. de C.V. de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M/N), a \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N), con la suscripción y con las aportaciones que en efectivo hagan los señores accionistas en proporción a su participación en dicho capital social, suscripción y aportación que deberán hacer a más tardar dentro de los quince días siguientes a que se publique en el periódico oficial de esta ciudad, el acuerdo de asamblea que aprueba el aumento.

Segundo.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese en el periódico oficial de la ciudad de México, el acuerdo que decreta el aumento de capital social variable, para que los accionistas puedan ejercer su derecho preferente a suscribir las acciones que se emitan y a hacer las aportaciones correspondientes al aumento decretado, sin perjuicio de que los accionistas presentes, puedan suscribir y en su caso pagar en este momento, el capital social que les corresponda conforme a su participación en el capital social variable de la empresa.

Tercero.- Como el aumento del capital social decretado en esta asamblea, ha quedado totalmente suscrito y pagado, incluso la parte correspondiente a la sucesión del Sr. Ezequiel Díaz García, y/o sus herederos, pues para el supuesto de que ellos no lo hicieran, dentro del plazo a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se actualizaría la condición suspensiva a que está sujeta la suscripción y exhibición hecha por el Lic. José F. Galindo Monroy, respecto de la parte del aumento a que tiene derecho a suscribir y a exhibir la sucesión citada y/o sus herederos, ha quedado aumentado el capital social variable de la empresa a \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N).

Cuarto.- Emítanse las nuevas acciones de las Series B1 que representen el aumento decretado por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N) en el capital social variable de Servicables S.A. de C.V.

(Firma)

Lic. Jorge Antonio Galindo Monroy
Secretario del Consejo de Administración

NNUL DISEÑADORES S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por la cláusulas décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta y demás relativas de los estatutos sociales de la sociedad denominada “**NNUL DISEÑADORES**”, **S.A. DE C.V.**, en relación con los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca en **PRIMERA CONVOCATORIA** a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las quince horas del día 02 de mayo del año dos mil tres, en el domicilio de la sociedad ubicado en Félix Cuevas número 127, departamento 203, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.**
- II.- INFORME DEL LIQUIDADOR.**
- III.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**
- IV.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.**

Los accionistas deberán asistir personalmente o a través de mandatario en la forma en que prescriben los Estatutos. Los acuerdos tomados legalmente en la asamblea, obligarán a los accionistas ausentes o disidentes.

México, D.F. a 15 de abril de 2003.

(Firma)

Sr. Manuel Tonatiuh Navarro Mastache.
Presidente del Consejo de Administración.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.**AVISO DE CAMBIO DE S.A. A S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos legales a que haya lugar, se informa que mediante asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de noviembre de 2000, en la que se acuerda la conveniencia de modificar a la Sociedad **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES UNIVERSIDAD, S.A.** pasando a ser **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y o seguida de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.**

(Firma)

(Firma)

JACOBO MARGOLIS KENIGSBERG
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

EDITORIA SUDCALIFORNIANA, S.A.**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2003, POR COMPAÑÍA EDITORA SUDCALIFORNIANA, S.A., SE HACE CONSTAR QUE EN DICHA ASAMBLEA SE ACORDO, ENTRE OTROS PUNTOS, LO SIGUIENTE:

1. La transformación de la sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable.
2. La transformación de la sociedad surtirá efectos el día último del mes en que se efectúe la inscripción de los acuerdos de transformación en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social. Para lo anterior, la sociedad ha obtenido el consentimiento de la mayoría de sus acreedores y respecto de aquellos adeudos para los que no se haya obtenido consentimiento, estos se considerarán líquidos y exigibles, encontrándose el importe de tales créditos a disposición del acreedor de que se trate, en las oficinas de esta sociedad.
3. Se ordena abrir el libro de Variaciones de Capital; anotándose el asiento correspondiente.
4. Efectúense todos los avisos que sean necesarios, a las autoridades u organismos correspondientes, con motivo de la transformación, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social y cualesquiera otras autoridades a que haya lugar.
5. Se aprueban los nuevos estatutos sociales en todas y cada una de sus partes, en los términos del proyecto que se anexa al expediente de esta acta, el cual firmado por todos los asistentes, forma parte integral de la misma.

(Firma)

L.A.E. MAURICIO VAZQUEZ RAMOS
DELEGADO ESPECIAL

MÉXICO, D.F. A 25 DE MARZO DE 2003

"INMOBILIARIA LEON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**AVISO DE ESCISIÓN**

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **"INMOBILIARIA LEON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha 12 de noviembre del año dos mil dos, aprobó la escisión de dicha sociedad como escíndete en cinco entidades económicas y jurídicas distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo la escidente y titular de una parte de sus activos el cien por ciento de sus pasivos y una parte de su sector patrimonial, en tanto que los activos restantes, ningún pasivo y el capital contable restante corresponderá a cuatro nuevas sociedades que se constituirán con el carácter de escindidas con los nombres que apruebe la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Se tomaron como base para la escisión los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2001, los estados financieros no auditados al 31 de octubre de 2002 y los estados financieros proyectados a la probable fecha en que surta efectos la escisión y que se estima el 31 de diciembre de 2002.

La escisión se "llevará a cabo" y "surtirá efectos", el último día del mes en que se cumpla el plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de que la presente acta sea inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y se realicen las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se comunica a los accionistas y acreedores que el texto completo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de noviembre del año dos mil dos, se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad escidente durante el plazo de 45 días contados a partir de que se efectuó su inscripción en el Registro Público de Comercio y se realicen las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.-

México, D.F., a 15 de noviembre de 2002.

ACCIONISTAS Y DELEGADOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

(Firma)
María del Socorro Canals Landa

(Firma)
Martha Elena Canals Landa

GLACIER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(pesos)

Activo		
Caja y Bancos	\$	<u>31,166.38</u>
Total del activo	\$	<u>31,166.38</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar	\$	<u>0</u>
Total pasivo	\$	<u>0</u>
Capital contable		
Capital social	\$	16,484,962.00
Utilidades (pérdidas) acumuladas	\$	(16,453,795.62)
Total del capital	\$	31,166.38
Total pasivo y capital	\$	<u>31,166.38</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que a cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 28 de febrero de 2002.
Representante Legal de la Sociedad Liquidadora
Liquidador Glacier de México, S.A. de C.V.
(En Liquidación)
Ing. Axel Carlos De Gante Islas
Rúbrica.
(Firma)

**PRODUCTS LLOREDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN ELABORADO AL
30 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	385,470
ACTIVO FIJO	477,693
ACTIVO DIFERIDO	0
TOTAL DE ACTIVO	863,163
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	0
PASIVO A LARGO PLAZO	5'662,863
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	3'350,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(8'202,733)
RESULTADO DEL EJERCICIO	53,033
TOTAL CAPITAL	(4'799,700)
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	863,163

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

(Firma)

SEÑOR JUAN JUÁREZ NEVEROS
LIQUIDADOR

FE DE ERRATAS AL AVISO ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL ADUANAL, S. A DE C. V. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2003, CON NUMERO 29

En la Página 96, en su título

Dice:

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL ADUANAL, S. A DE C. V.

Debe decir:

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL ADUANAL, S. A DE C. V.
(EN LIQUIDACION)

SECCIÓN DE AVISOS

Continuación del Índice

CONFISA CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	33
GRUPO MONTEBLANCO, S.A. DE C.V.	36
SERVICABLES, S.A. DE C.V.	38
NNUL DISEÑADORES S.A. DE C.V.	39
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.	39
EDITORIA SUDCALIFORNIANA, S.A.	40
INMOBILIARIA LEON, S. A. DE C. V.	40
GLACIER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	41
PRODUCTS LLOREDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	42
FE DE ERRATAS AL AVISO ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL ADUANAL, S. A DE C. V. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2003, CON NUMERO 29	42
EDICTOS	43
AVISO	47

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** un sello legible)

E D I C T O S

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE expediente 1578/96. Y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo SEXTO de la Sentencia Definitiva de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, dictada por el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE NOTIFICA A LAS CODEMANDADAS MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE, el siguiente extracto de dicha Sentencia.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del dos mil dos. -----
CONSIDERANDOS ... Por lo cual es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Ha resultado procedente en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en la que la parte ACTORA PROBO SU ACCION Y LAS CODEMANDADAS SE CONSTITUYERON EN REBELDÍA, en consecuencia: - - - SEGUNDO.- Se condena a las demandadas MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE al pago de la cantidad de \$71,610.54.00 (SETENTA Y UN ML SEISCIENTOS DIEZ PESOS, 54/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, cantidad que deberá ser entregada a la actora o a quien sus derechos represente, dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia o sea ejecutable, con el apercibimiento de que en caso contrario se hará trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto se pagara a la actora, - - - TERCERO.- Se condena a las codemandadas a entregar a la parte actora la maquinaria materia del contrato basal consistente en: A) COMPRESOR DE AIRE MARCA KELLOGG MOD. B-452-DO, CON CABEZA 452-TV, SERIE CU-18315, CON MOTOR MARCA ASEA DE 15 H.P. NUMERO DE SERIE M89L-34319, b) MAQUINA DE HUMECTAR CASCOS Y CONTRAFUERTE MARCA DEROV MODELO U-3 NUMERO DE SERIE 3294, DE ACERO INOXIDABLE, C) MAQUINA DE CARDAR, TIPO DOBLE MODELO 610, MARZA GIASA, NUMERO DE SERIE 003, CON MOTOR ELECTIRCO TRIFÁSICO MARCA ASEA DE 1.5 H.P. TIPO 143T-905-7 SERIE M871-27532, D) MAQUINA DE DIVIDIR PIEL MARCA FORTUNA MODELO AV-400E, NUMERO DE SERIE 9162, CON MANOMETRO DE PRESION, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se aplicaran las medidas de apremio que en su caso correspondan, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.--- CUARTO.- Se condena a las codemandadas al pago de INTERESES MORATORIOS, a la tasa pactada en el contrato base de la acción, contados a partir del veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y hasta la total liquidación del adeudo, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, con similar apercibimiento.--- QUINTO.- Se condena a las codemandadas al pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, cifras no líquidas que se deberán de cubrir en el término de CINCO DIAS contados a partir de que causen ejecutorias las sentencias interlocutorias que las cuantifiquen, apercibidas que en el caso de no hacerlo se hará trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto se haga el pago a la actora. --- SEXTO.- por último notifíquese a las codemandadas un extracto de esta sentencia mediante edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.---- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE y expídase copia debidamente certificada para ser agregada al legajo de sentencias. ASI DEFINITIVAMENTE lo resolvió y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLE. RUBRICAS.

MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DEL 2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. MARIA DE LOURDES CORTES LUNA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.**- un sello legible)

EDICTOS

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE. expediente 1584/96. Y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo SEXTO de la Sentencia Definitiva de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, dictada por el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE NOTIFICA A LAS CODEMANDADAS MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE, el siguiente extracto de dicha Sentencia.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre del dos mil dos. -----
 CONSIDERANDOS ... Por lo cual es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Ha resultado procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL en la que la parte ACTORA PROBO SU ACCION Y LAS CODEMANDADAS SE CONSTITUYERON EN REBELDÍA, en consecuencia: - - - SEGUNDO.- Se condena a las demandadas MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE al pago de la cantidad de \$101,842.00 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, cantidad que deberá ser entregada a la actora o a quien sus derechos represente, dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia o sea ejecutable, con el apercibimiento de que en caso contrario se hará trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto se pagará a la actora, - - - TERCERO.- Se condena a las codemandadas a entregar a la parte actora la maquinaria materia del contrato basal consistente en MAQUINA DE PREFIJAR Y AMARTILLAR TACONES AUTOMATICA CON CARGADOR, CONTERMOPLASTICO, MATRICULA O SERIE 91-458-11-19-E, MAQUINA DE MONTAR TALONES DE CALZADO CON TACHELA EN FRANQUES CON TERMOPLÁSTICO Y CON REGULADOR ELECTRONICO, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se aplicaran las medidas de apremio que en su caso correspondan, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.--- CUARTO.- Se condena a las codemandadas al pago de INTERESES MORATORIOS a la tasa pactada en el contrato base de la acción, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y hasta la total liquidación del adeudo, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, con similar apercibimiento.--- QUINTO.- Se condena a las codemandadas al pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, cifras no líquidas que se deberán de cubrir en el término de CINCO DIAS contados a partir de que causen ejecutorias las sentencias interlocutorias que las cuantifiquen, apercibidas que en el caso de no hacerlo se hará trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto se haga el pago a la actora. --- SEXTO.- Por último notifíquese a las codemandadas un extracto de esta sentencia mediante edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.---- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE y expídase copia debidamente certificada para ser agregada al legajo de sentencias. ASI DEFINITIVAMENTE lo resolvió y firma el C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLE. RUBRICAS. - - -

MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DEL 2002

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 (Firma)
 LIC. MARIA DE LOURDES CORTES LUNA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

EDICTO

(Al margen superior izquierdo un sello ilegible)

MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE.

En los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARRENDADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE expediente 1577/96. Y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo SEXTO de la Sentencia Definitiva de fecha ocho de julio del dos mil dos, dictada por el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CKVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE NOTIFICA A LAS CODEMANDADAS MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE, el siguiente extracto de dicha Sentencia:

México, Distrito Federal, a ocho de julio del dos mil dos. ----- CONSIDERANDOS Por lo cual es de resolverse y se resuelve: **PRIMERO.-** Ha resultado procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL en que la parte ACTORA PROBO SU ACCION Y LAS CODEMANDADAS SE CONSTITUYERON EN REBELDÍA, en consecuencia: - - - **SEGUNDO.-** Se condena a las demandadas MARIA CONSUELO OÑATE MUÑOZ Y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ FONSECA DE OÑATE al pago de la cantidad de \$38,657.79.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 79/100 M.N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, cantidad que deberá ser entregada a la actora o a quien sus derechos represente, dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia o sea ejecutable, con el apercibimiento de que en caso contrario se hará trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto se pagará a la actora, - - - **TERCERO.-** Se condena a las codemandadas a entregar a la parte actora la maquinaria materia del contrato basal consistente en: MAQUINA PARA MOLDEAR TACONES DE CALZADO SERIE 9466844532002, PESO 157.00 KILOGRAMOS, Y MAQUINA PARA ASENTAR HORMAS DE CALZADO SERIE 947384532001 PESO 122.00 KILOGRAMOS, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se aplicarán las medidas de apremio que en su caso correspondan, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.--- **CUARTO.-** Se condena a las codemandadas al pago de INTERESES MORATORIOS a la tasa pactada en el contrato base de la acción, contados a partir del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y hasta la total liquidación del adeudo, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, con similar apercibimiento.--- **QUINTO.-** Se condena a las codemandadas al pago de gastos y costas originados con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, cifras no líquidas que se deberán de cubrir en el término de CINCO DIAS contados a partir de que causen ejecutorias las sentencias interlocutorias que las cuantifiquen, apercibidas que en el caso de no hacerlo se hará trance y remate de los bienes embargados en autos y con su producto se haga el pago a la actora. --- **SEXTO.-** Por último notifíquese a las codemandadas un extracto de esta sentencia mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.---- **SÉPTIMO.-** NOTIFIQUESE y expídase copia debidamente certificada para ser agregada al legajo de sentencias. ASI DEFINITIVAMENTE lo resolvió y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA CONTRERAS, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, con quien actúa y da fe. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. - - -

MEXICO, D.F. A 27 DE AGOSTO DEL 2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MARIA DE LOURDES CORTES LUNA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXPEDIENTE: 1588/93
SECRETARÍA: "B"

EDICTO.

En los autos de juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A** en contra de **SAMUEL GOLDSMITH BRINDIS Y OTROS**. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ha dictado dos autos que dicen: México, Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil dos. Agréguese a su expediente el escrito que presenta la parte actora visto que el informe rendido por la Secretaría de Transporte y Vialidad, se desprende que no existe domicilio de **MOISÉS ZACK DUBOVOY**, procédase a notificar al mismo el Estado de ejecución que guarda el presente juicio, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal en atención a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole saber que se esta rematando el cincuenta por ciento de los derechos del inmueble ubicado en Bahía de Chachalacas número siete en la Colonia Verónica Anzures de esta Ciudad, que corresponden al codemandado Inmobiliaria Argamán, S.A. de C.V., y de que el avalúo que corresponde a dicho cincuenta por ciento del inmueble a rematar hasta el diez de enero del presente año es de **SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS, M.N.**, según avalúo que obra en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. **OTRO AUTO**. México Distrito Federal a diez de febrero del año dos mil tres. Agréguese a sus autos, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, visto lo solicitado, y toda vez que se ha actualizado el avalúo, de nueva cuenta procédase a publicar edictos como esta ordenado en auto de fecha nueve de agosto del año pasado, asimismo hágasele saber al C. **MOISÉS ZACK DUBOVOY** que el avalúo que corresponde al cincuenta por ciento del inmueble a rematar es por la cantidad de \$ 7, 532,000.00 (**SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N**) . Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.
Doy Fe.

México, Distrito Federal a 21 de febrero del 2003.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

**EXPEDIENTE NUMERO: 624/01
C. HORTENSIA GUZMÁN CARDOSO.**

En los autos relativos al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, seguido por **PILLADO VILLANUEVA PABLO**, en contra de **HORTENSIA GUZMAN CARDOSO**, expediente **624/01**; EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL EN EL D.F., LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MONDRAGÓN, hace saber a la **C. HORTENSIA GUZMÁN CARDOSO** que en término de **CUARENTA DÍAS** deberá producir su contestación a la demanda, atendiendo a la clase del presente Juicio. Respecto al petitorio segundo y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en al Secretaria "B" de este Juzgado.

(Al margen central izquierdo un sello legible)

**México D.F., 06 de Septiembre del año 2002.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".**

(Firma)

LIC. JULIO VALDEZ OROZCO.

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)